

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-008-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidad Local Administradora de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

La Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) ha sido instruida conforme al Artículo 26 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, Decreto Legislativo No. 62-2023, publicada en el diario Oficial La Gaceta número 36,437 de fecha 18 de enero de 2024, para llevar a cabo la venta a través del procedimiento de subasta pública de bienes nacionales muebles e inmuebles que no presten ninguna utilidad para el Estado, conforme al Dictamen emitido por dicha Dirección.

Esta Dirección llevará a cabo una evaluación exhaustiva de los bienes nacionales muebles e inmuebles con el objetivo de determinar su utilidad para el Estado. Según las condiciones de los bienes, y en caso de encontrar dificultades, se analizará, conforme a la normativa legal, la mejor acción a tomar con dichos bienes.

Por consiguiente, le instamos a entregar con carácter urgente a más tardar el día viernes 09 de agosto del presente año (2024); la documentación completa relativa a los bienes muebles e inmuebles que tengan en desuso y que no presten ninguna utilidad al Estado de Honduras, poniéndolos a disposición de esta Dirección.

La falta de cumplimiento se pondrá en conocimiento según lo dispuesto en artículo 4 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, Decreto Legislativo No. 62-2023, que establece lo siguiente: “El incumplimiento de la presente normativa presupuestaria será sancionado con multas de tres (3) a treinta (30) salarios mínimos...”

Tegucigalpa M.D.C. 02 de agosto del 2024.



LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

“Transparentando los procesos se fortalece el Estado”

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-009-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidad Local Administradora de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

Debido a la restauración de calles en el Centro de la Capital y en otras zonas de la Ciudad de Tegucigalpa que imposibilita la libre circulación vehicular, ocasionando congestionamiento; se tomó la decisión de realizar un cambio temporal de horario de atención, desde el 18 de abril del año en curso (2024), de **7:00 a.m. a 3:00 p.m.**

Tegucigalpa M.D.C. 14 de agosto del 2024.



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

“Transparentando los procesos se fortalece el Estado”

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín. ½ cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-010-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidad Local Administradora de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

De conformidad al Acuerdo Ministerial 448-2022, artículo 1, autoriza a la Contaduría General de la República (CGR) y a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) a implementar de manera conjunta e inmediata con todas las instituciones del Sector Público los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento para realizar una revaloración comparativa de bienes muebles cuyo valor no se conoce debido a la falta de documentos de adquisición.
2. Procedimiento para acreditar la propiedad de bienes muebles que no cuentan con documentos de adquisición.

Por lo tanto, se indica a las instituciones del Sector Público, que no deberán seguir utilizando la Resolución CGR-003-2010 para el registro de bienes muebles sin documentos de adquisición, en el Subsistema Nacional de Bienes del Estado (SNBE) dentro del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI); debiendo utilizar el Acuerdo Ministerial 448-2022 publicado en el diario oficial la Gaceta número 36,033, en fecha 21 de septiembre del 2022 conforme al **“PROCESO PARA EL REGISTRO DE BIENES QUE NO CUENTAN CON DOCUMENTOS DE ADQUISICIÓN”** que para tal efecto emitió la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), y la Contaduría General de la República (CGR) en abril del 2024.

Para mayor detalle y acceso al formato de aplicación del Acuerdo Ministerial 448-2022, visite nuestra página web: www.dnbe.gob.hn/formatos.

Cualquier consulta respecto al tema, escribir al correo normas@dnbe.gob.hn

Tegucigalpa M.D.C. 14 de agosto del 2024.



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

“Transparentando los procesos se fortalece el Estado”

Dirección Ejecutiva Tel: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1325

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E-011-2024

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidades Locales Administradoras de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles Propiedad del Estado de Honduras, se permite notificar lo siguiente:

Se instruye a todas las instituciones del Sector Público procedan a remitir la siguiente información:

1. Cuadro en Excel con la información de todos los bienes inmuebles que están bajo su administración, utilizando el formato que se puede descargar de la página web www.dnbe.gob.hn/formatos. Bienes inmuebles> "Formato para Inventario de Bienes Inmuebles"
2. Reporte sobre la situación de valoración de bienes inmuebles bajo su administración al valor catastral y/o comercial.

Remitir esta información antes del 13 de septiembre del año en curso (2024) a los siguientes correos electrónicos: mmartinez@dnbe.gob.hn y normas@dnbe.gob.hn

Es responsabilidad de cada funcionario del sector público cumplir con las regulaciones vigentes y garantizar la adecuada administración de los bienes del Estado.

Tegucigalpa M.D.C 26 agosto del 2024

Atentamente.



LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO
DIRECTOR EJECUTIVO

"Transparentando los procesos se fortalece el Estado"

Dirección Ejecutiva T2: (504) 2220-0313

Recepción: (504) 2220-1375

Avenida Cervantes, Barrio El Jazmín, Cuadría Secretaría de Finanzas
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras